



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 47001315300520210006900

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
DEMANDADO: MAYLE CORINA OJEDA MANJARRES.

Comoquiera que no fueron objetadas oportunamente, apruébense las liquidaciones del crédito aportadas por la apoderada de la parte activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab8f11f3244d033b5f5019b513ff71b297cdc5fa5aa394a6478e8425de9ae29**

Documento generado en 13/01/2022 10:27:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>